

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTIDOS (22) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320190037100

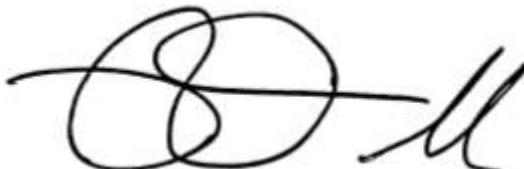
Agréguese al expediente la manifestación realizada por el apoderado actor frente al requerimiento del Despacho.

Por cuanto el auxiliar de la justicia designado no se excusó de ejercer el cargo, se le releva del mismo y en su lugar se designa como Curador ad-litem del demandado JULIO RICARDO PATIÑO NARVÁEZ y demás PERSONAS INDETERMINADAS a la abogada PAULA ALEJANDRA TIUSABA ROBAYO quien litiga ante este Despacho de forma activa de conformidad con el acta de reparto correspondiente a la secuencia No. 31174.

Comuníquese su nombramiento mediante correo electrónico de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11 y 8 del Decreto 806 de 2020, a efecto de que concurra en el término de 5 días a notificarse del auto admisorio de la demanda, acto que conllevará la aceptación de la designación, para lo cual deberá comunicarse en dicho termino con este Despacho Judicial por las herramientas tecnológicas dispuestas para la atención al público en general de manera virtual, los cuales le serán informados en la comunicación. A efecto de su notificación téngase en cuenta la dirección física CRA 24 No. 27 A - 21, el abonado fijo 5663170, y el correo electrónico juridico4@centrojuridicointernacional.com.

Compúlsese copias a efecto de que la Comisión Seccional de Disciplina Judicial adelante las actuaciones pertinentes, como quiera que el auxiliar relevado JOSE JOAQUIN FONSECA ARAQUE no se excusó oportunamente.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

AL

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>23 de junio de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>037</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

Firmado Por:

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c79cbe23e690f17b5878c77d3d2c75deb697eac372a0ff5e7a29e46b89b5ff96

Documento generado en 22/06/2021 03:36:13 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**